



Puerto Salgar Cundinamarca, 19 de marzo de 2026

Doctor:

CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO

PERSONERO MUNICIPAL

Dirección: Transversal 11 Calle 12 Palacio Municipal

Correo electrónico: Personeria@Puertosalgar-Cundinamarca.gov.co

Teléfono: 3232419862

Asunto: Informe de actividades final (N 2)

En el siguiente informe se describen las actividades realizadas en el marco del desarrollo del contrato 003-2026 del 19 de enero de 2026. Por valor parcial de \$4.850.000 M/CTE, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ADELANTEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"

Como contratista, cumplí con el objeto del contrato dentro del 19 de febrero al 18 de marzo de 2026 para tal efecto así:

Obligaciones generales

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.

Como contratista obre con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.

2. Tener y guardar en todo momento una relación de absoluto respeto y cordialidad con los demás contratistas y funcionarios de la Personería.

Como contratista he tenido y guardado en todo momento una relación de absoluto respeto y cordialidad con los demás contratistas y funcionarios de la Personería.

3. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que la Personería lo exija.

Como contratista he rendido los informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna, cuando lo he exigido como Personero Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca

4. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.

Como contratista he cumplido cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato

5. Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.



Como contratista he dispuesto lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

Como contratista no he accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarme a hacer u omitir algún acto o hecho, donde deberá informar inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales

Como contratista he cumplido con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación y pago de las correspondientes planillas del sistema de seguridad social para el periodo comprendido del mes de febrero y marzo de 2026— conforme a la planilla No 36415873 y 36458119

8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.

Como contratista he guardado absoluta reserva en relación con toda la información que manejo y que fue dada a conocer con ocasión del presente contrato.

9. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

Como contratista he cuidado la información a la que ha tenido acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, no le ha dado acceso o exhibido expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

10. Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.

Como contratista he apoyado las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.



- 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.**

Como contratista he satisfecho las demás obligaciones a su cargo que se derivan de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

- 12. Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización del mismo, los elementos físicos entregados para cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.**

Como contratista he devuelto en buenas condiciones al supervisor del contrato los elementos físicos entregados para cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.

- 13. Devolver al término del contrato la información debidamente organizada, que fue generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).**

Como contratista he devuelto al término del contrato la información debidamente organizada, que fue generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).

- 14. Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.**

Como contratista he contribuido al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

- 15. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.**

Como contratista he cumplido con las demás actividades que se derivan del objeto y naturaleza del contrato



Obligaciones específicas.

1. Brindar asesoría y acompañamiento a la Personería Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, en todos los asuntos jurídicos que requiera la entidad, en las diferentes ramas del derecho, para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con la constitución y la ley.

Para este periodo como contratista brindo asesoría y apoyo jurídico a la Personería Municipal de Puerto Salgar, en diferentes ramas del derecho, para lo cual ha mantenido disponibilidad personal y a través de líneas de celular y medios de comunicación como Whatsapp a fin de poder dar un acompañamiento efectivo y en tiempo, frente a los diferentes asuntos que de conformidad con las funciones constitucionales y legales se encuentran en cabeza de la Personería Municipal de Puerto Salgar – Cundinamarca, como agencia del ministerio público en el ente territorial.

2. Prestar los servicios profesionales como abogado, apoyando el trámite de los diferentes procesos disciplinarios que se adelanten por la entidad y que sean puestos a su consideración.

Para este periodo como contratista en la ejecución de esta actividad contractual realice evaluación y análisis a las quejas disciplinarias, así como también a las acciones preventivas que se habían aperturado en la Personería municipal de Puerto Salgar, así como también a los diferentes procesos disciplinarios que se encuentran activos y en trámite, para lo cual se hizo una valoración frente a los expedientes, quejas y acciones preventivas en etapa de evaluación inicial de conformidad con el Código General del Proceso como se describió en el cumplimiento de la actividad número uno de las obligaciones específicas del contrato, lo anterior a fin de dar estricto cumplimiento a los términos procesales que cada expediente y queja disciplinaria presenta y cumplir de manera efectiva con los principios que rigen la función pública y los que rigen el proceso disciplinario, para evitar el vencimiento de términos en el desarrollo del proceso y generar los impulsos procesales de conformidad con la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2090 de 2021, de acuerdo con la etapa procesal que cada expediente presenta.

3. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento oportuno de los tramites, estados y en general de todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria, así como mantener al día la relación de términos procesales, de los diferentes expedientes y procesos disciplinarios que le sean entregados en relación con su objeto contractual.

Para este periodo como contratista, en la ejecución de esta actividad contractual realice un seguimiento oportuno de los tramites, estados y en general de todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria, así como mantener al día la relación de términos procesales, de los diferentes expedientes y procesos disciplinarios que le fueron entregados a fin generar los impulsos procesales de conformidad con la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2090 de 2021.



Así mismo se generaron autos, de acuerdo a la realidad procesas de cada expediente, como se relaciona a continuación:

ACCIONES PREVENTIVAS:

PM-002-2025	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA PREVENTIVA FRENTE A LAS PETICIONES Y/O DENUNCIAS DE FECHA 26 DE ABRIL, 9 DE JUNIO Y 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DE RUBY VIVIANA OCHOA TOVAR, CESAR AUGUSTO AYALA GUZMAN Y JOSE EUSTACIO LOPEZ HERNANDEZ, INTERPUESTA ENCONTA DE LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	alcaldia municipal	JOSE EUSTACIO LOPEZ HERNANDEZ	22-07-2025	se aperturo y se solicitaron pruebas 22-07-2025 ---- mediante auto del 02 de febrero de 2026 se cerro y comunico
PM-001-2026	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA PREVENTIVA FRENTE A LAS ACTUACIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y JUZGADO PROMISCOU DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA FRENTE AL CASO DE LA SEÑORA LEIDY ALEJANDRA DONCEL ALVAREZ CON OCASIÓN A LA PRESUNTA NEGLIGENCIA Y FALTA DE ACTUACION OPORTUNA FRENTE A UN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y DESATENCION ALIMENTARIA QUE AFECTA LAS TRES HIJAS MENORES DE EDAD	alcaldia municipal (Comisaria de familia)	leydi Sonsalve5 doncel alvarez	28-01-2026	se aperturo y se solicitaron pruebas 28-01-2026
PM-002-2026	VIGILANCIA ADMINISTRATIVA PREVENTIVA FRENTE A LAS ACTUACIONES DE LA INSPECCION DE POLICIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA FRENTE AL CASO DEL SEÑOR JAIRO MONSALVE RODRIGUEZ POR LA PRESUNTA NEGLIGENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA QUERRELLA POLICIVO	alcaldia municipal (Inspeccion de Policia)	Sonsa Sonsalve	03-02-2026	se aperturo y se solicitaron pruebas 03-02-2026



PROCESOS DISCIPLINARIOS:

	Pm 300.20.1.13.2023	Miguel Alejandro Herran Pineda	Por Determinar	Indagacion Previa (27 de julio 2023- Practica de Pruebas (11-04-24 se requirio a ESP para aportar prueba) - - mediante auto del 12-05-2024 se ordeno pruebas de oficio y se libraron oficios --- 22-07-2025 AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA --- MEDIANTE AUTO DEL 04 DE MARZO DE 2026 SE ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION Y CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS PRECALIFICATORIOS -- - mediante auto 19 de marzo de 2026 se profirio auto de archivo y comunico ---	22 de enero de 2026	
DISCIPLINARIOS 2024						
RADICADA	RADICADO OFICIO	QUEJOSO	INVESTIGADO	ETAPA DE ACTUACION	TERMINO DE ACTUACION	RADICADO O PROCESO
11-03-2024	Pm 300.012.2024	HARRISON ACOSTA OLAYA	DIANA YISETH BARBOSA MALAVER	indagacion previa 03-04-2024 -- MEDIANTE AUTO DEL 12 DE MAYO DE 2025 SE ORDENO LA INVESTIGACION Y LIBRO OFICIOS - 28 DE MAYO SE EXPIDE AUTO QUE NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL 16-05-2025--- el dia 22-07-2025 se requirio en 2 oportunidad a la superintendencia . MEDIANTE AUTO	12-11-2025	E-2024-009765 D-2024-3402962 (IP-003-2024)



				DEL 03 DE MARZO DE 2026 SE ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION Y CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS PRECALIFICATORIO S ----- mediante auto 18 de marzo de 2026 se profirio auto de archivo y comunico ---		
PME.300.098.2025 --- PROCESO ESP - OBSERVACIONES Y TRASLADO EX GERENTE SEPTIEMBRE DE 2024			INFORME DE SERVIDOR PUBLICO	HARRISON ACOSTA OLAYA	indagacion previa 28-05-2025, se enviaron oficios de la misma fecha -- mediante auto del 06 de marzo de 2026 se apertura investigacion y comunico --- plazo 06 de septiembre de 2026	

recibido el dia 21.02.2024	informe de servidor publico	jefe de control de control interno	indagacion previa 22-04-2025, se enviaron oficios de la misma fecha y el dia 22-07-2025 a la ESP se requirio ---- --- mediante auto del 06 de marzo de 2026 se apertura investigacion y comunico --- plazo 06 de septiembre de 2026
----------------------------	-----------------------------	------------------------------------	---

4. Apoyar en la solución de los diferentes asuntos de índole disciplinaria que sean sometidos a su consideración, para lo cual debe guardar absoluta reserva de las diferentes actuaciones, deliberaciones y demás que sean tomadas dentro de los mismos.

Los expedientes disciplinarios que me fueron asignados, fueron debidamente evaluados a fin de determinar el estado actual de cada uno, una vez evaluado el expediente disciplinario cada asunto fue informado al supervisor, aplicando la reserva de la que dispone esta obligación contractual y de conformidad con el artículo 115, del Código General Disciplinario Ley 1952, reformada por la Ley 2094 de 2021, que dispone.

Artículo 115. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.



5. Brindar apoyo que se llegue a requerir en las indagaciones e investigaciones disciplinarias que se tramiten en la entidad, así como proyectando los documentos procesales que hagan parte de los expedientes.

Como contratista brinde apoyo en las indagaciones disciplinarias que se tramiten en la entidad, así como proyectando los documentos procesales que hagan parte de los expedientes así:

- Como contratista proyecte la elaboración de notificación por edicto

NOTIFICACION POR EDICTO	
DEPENDENCIA	PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
RADICADO	PM 300.20.1.13.2023
DISCIPLINADO	HARRISON ACOSTA OLAYA CC 79.573.850
ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO ESP DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
QUEJOSO	Miguel Alejandro Herrán Pineda
FECHA DE LA QUEJA	RECIBIDA EN LA PERSONERIA DE PUERTO SALGAR EL 04-07-2023
DECISION	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA (ARTÍCULOS 211 y 212 DE LA LEY 1952 DE 2.019, MODIFICADA POR LA LEY 2094 DE 2021).

6. Apoyar en digitar y elaborar todo tipo de documentos relacionados con las actividades propias del objeto contractual

Como contratista digite y elabore los siguientes documentos relacionados con las actividades propias del objeto contractual dentro de los expedientes disciplinarios:

- Proyecte auto de investigación disciplinaria de fecha 06 de marzo de 2026 dentro del proceso ID-001-2025
- Proyecte auto de investigación disciplinaria de fecha 06 de marzo de 2026 dentro del proceso ID-002-2025
- Proyecte AUTO QUE ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION Y CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS PRECALIFICATORIOS de fecha 4 de marzo de 2026 dentro del proceso PM 300.20.1.13.2023
- Proyecte AUTO QUE ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION Y CORRER TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS PRECALIFICATORIOS de fecha 3 de marzo de 2026 dentro del proceso IP-003-2024 - E-2024-009765 D-2024-3402962



- **Proyecte auto de traslado por competencia a la oficina de control interno disciplinario de la Alcaldía Municipal de fecha 26 de febrero de 2026 IUS-E-2024-259124 IUC-D-2024-3628657**
 - **Como contratista proyecte auto que ordena archivo definitivo del proceso ID-003-2024 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026**
 - **Como contratista deje proyectado auto que ordena archivo definitivo del proceso PM 300.20.1.13.2023 de fecha 19 de marzo de 2026**
- 7. Brindar apoyo jurídico para resolver asuntos sometidos a su consideración con sujeción a los principios y garantías que orienten el ejercicio de la función de la Personería.**

Como contratista brinde apoyo en dos respuestas PQRS dentro de los procesos:

- 1. Puerto Salgar, Cundinamarca 26 de febrero de 2026**

P.M.S. 300.071.2026 (Remitir contestación referenciando dicho consecutivo)

Doctor

JAMES ARIEL VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Jamesvelasquez65@gmail.com

E. S. D

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 20-02-2026

REF: IUS: E-2025-355667 - IUC.D-2025-4095347.

- 2. Puerto Salgar, Cundinamarca 23 de febrero de 2026**

P.M.S. 300.063.2026 (Remitir contestación referenciando dicho consecutivo)

Señores

JOSE EUSTACIO LOPEZ HERNANDEZ

JAVIER TOVAR GIRADLO

E. S. D

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE FECHA 04-02-2026

REF: Acción Preventiva 002-2025



8. Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo en la proyección de documentos que se generan en la Personería relacionados con el objeto del contrato.
- Como contratista proyecte el oficio PMS.300.083.2026, con el fin de realizar la citación de la señora **MYRIAM VARGAS MONTEALEGRE** dentro de quejaradicada No. ID-001-2025
 - Como contratista proyecte el oficio PMS.300.084.2026, con el fin de realizar una solicitud de la señora **MYRIAM VARGAS MONTEALEGRE** dentro de quejaradicada No. ID-001-2025
 - Como contratista proyecte el oficio PMS.300.082.2026, con el fin de poner en conocimiento el poder preferente ante la Procuraduría de la queja ID-001-2025
 - Como contratista proyecte el oficio PMS.300.081.2026, con el fin de realizar la citación del señor **HARRISON ACOSTA OLAYA** dentro de quejaradicada No. ID-002-2026
 - Como contratista proyecte el oficio PMS.300.080.2026, con el fin de realizar una solicitud al señor **HARRISON ACOSTA OLAYA** dentro de quejaradicada No. ID-002-2025
 - Como contratista proyecte el oficio PMS.300.079.2026, con el fin de poner en conocimiento el poder preferente ante la Procuraduría de la queja ID-002-2025
 - El contratista proyecto del 03 de marzo de 2026 dirigido a la señora Diana Malaver, para efectos de notificar el cierre de la investigación **IP-003-2024 - E-2024-009765 D-2024-3402962**
 - Como contratista proyecte del 04 de marzo de 2026 dirigido al señor Harrison Acosta, para efectos de notificar el cierre de la investigación **PM 300.20.1.13.2023**
 - Como contratista deje proyectado los dos oficios PMS.300.094 Y 095 DE 2026 donde comunica el archivo del proceso del expediente **PM 300.20.1.05.2023**
 - Como contratista deje proyectado los dos oficios PMS.300.092. 2026 donde comunica el archivo del proceso del expediente **ID-003-2024 - E-2024-009765 D-2024-3402962**



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
auto de archivo PM 300.20.1.13.2023	17/03/2026 1:58 p. m.	Documento de Mi...	5.168 KB
auto de archivo ID-003-2024	17/03/2026 10:47 a. m.	Documento de Mi...	6.379 KB
CITACION A NOTIFICACION INVESTIGADO ID-001-2025	5/03/2026 12:29 p. m.	Documento de Mi...	507 KB
solicitud prueba ID-001-2025	5/03/2026 12:29 p. m.	Documento de Mi...	509 KB
AUTO DE INVESTIGACION ID-001-2025	5/03/2026 12:21 p. m.	Documento de Mi...	1.969 KB
poder preferente Procuraduría Honda ID-001-2025	5/03/2026 12:16 p. m.	Documento de Mi...	508 KB
CITACION A NOTIFICACION INVESTIGADO ID-002-2025	5/03/2026 10:49 a. m.	Documento de Mi...	507 KB
solicitud prueba ID-002-2025	5/03/2026 10:47 a. m.	Documento de Mi...	509 KB
poder preferente Procuraduría Honda ID-002-2025	5/03/2026 10:45 a. m.	Documento de Mi...	507 KB
AUTO DE INVESTIGACION ID-002-2025	5/03/2026 10:34 a. m.	Documento de Mi...	818 KB
ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION Y CORRE TRASLADO PM.300.20.1.13.2023	4/03/2026 11:36 a. m.	Documento de Mi...	545 KB
notificacion edicto 300.20.1.13.2023	4/03/2026 9:29 a. m.	Documento de Mi...	500 KB
ORDENA CIERRE DE INVESTIGACION Y CORRE TRASLADO IP-003-2024 - E-2024-009765 D-2024-3402962	3/03/2026 3:03 p. m.	Documento de Mi...	544 KB
auto remision IUS-E-2024-259124 IUC-D-2024-3628657	26/02/2026 5:15 p. m.	Documento de Mi...	526 KB
RESPUESTA PQRS 20-02-2026	26/02/2026 4:26 p. m.	Documento de Mi...	600 KB
RESPUESTA PQRS 04-02-2026	23/02/2026 4:26 p. m.	Documento de Mi...	508 KB

9. Realizar los pagos a pensiones 16% del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual y salud 12,5% del 40% del valor bruto del contrato facturado mensualmente en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

Como contratista he cumplido con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación y pago de las correspondientes planillas del sistema de seguridad social para el periodo comprendido del mes de febrero y marzo de 2026– conforme a la planilla No 36415873 y 36458119

10. Las demás que sean asignadas por el Personero Municipal, para el cumplimiento de las funciones y objetivos administrativos de la entidad

Para este periodo no fueron asignadas otras actividades por parte del supervisor, aclarándose que las obligaciones anteriores dan fiel cumplimiento a las obligaciones y naturaleza del contrato.


JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA
C.C. 1053775960

Dirección: CALLE 16 1 45 Edificio Comité de Ganaderos Oficina 2024
Teléfono: 3207208099